

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES D. MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

ESPECIAL

Don Salvador Alarcón Orcas, Magistrado Juez especial, nombrado para la comprobación de maquinaciones y propagandas Comunistas que puedan revestir carácter de delito.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Vicente Arroyo Pérez, que usa el pseudónimo de «Renato», natural de Alba de Tormes (Salamanca), hijo de Francisco y de Juana, ebanista y periodista, de cuarenta y un años de edad, casado y que tuvo su última residencia en Madrid, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 11, piso 2.º, procesado en sumario número 203 de 1928, correspondiente a la estadística judicial del distrito del Hospicio de esta Corte, por conspiración para la rebelión y otros delitos seguido por el Magistrado que suscribe, en funciones de Juez especial, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado especial, constituido en el Palacio de Justicia de esta Corte, Sector de lo Contencioso, para constituirse en prisión provisional y serle notificado el auto que la misma decreta, apercibido, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, y, de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado en esta Corte.

Dado en Madrid, a 1.º de Diciembre de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

Salvador Alarcón
(Núm. 3.351)

(B.—1.900)

CENTRO!

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de juicio de clarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. José Vivanco, contra D. Antonio Villarroel, sobre pago de pesetas, en los cuales se sacan a subasta, por primera vez y por el precio de mil ochocientos noventa pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado y cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de Enero del año próximo, a las once, cuyos bienes muebles son los siguientes:

Un aparador, casi nuevo, de madera de nogal, con unas figuras o adornos, dos batipuertas haciendo arco, piedra de mármol, dos cajones y dos batipuertas en la parte de abajo.

Un trinchero de madera de nogal, también casi nuevo, haciendo juego con el anterior.

Un espejo de un metro setenta y cinco centímetros de largo por un metro de ancho, aproximadamente, con un marco forrado de paño verde.

Once tinajas o depósitos de latón fuerte o chapa, pintadas de verde, con sus tapaderas, para aceite, de unas cuarenta arrobas, con sus correspondientes grifos de metal dorado, y sus bancos de madera; y

Un armario de nogal, con espejo de luna, seminuevo, con cuatro departamentos, un cajón en medio y otro abajo.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquélla.

Madrid, veintidós de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—1.853)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en diligencias promovidas por el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, contra D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como legal representante de su esposa doña Antonia Got, sobre pago del importe de cuenta jurada, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente participación de finca perteneciente a la expresada señora:

Cuarta parte proindivisa en la casa sita en esta Corte, conocida por el Teatro Salón Eslava, en la calle pasadizo de San Ginés, número dieciocho antiguo y tres moderno. El solar que ocupa mide: la línea de fachada a la expresada calle, ochenta y un pies y tres cuartos; la medianería, linda con la casa número cinco de la misma calle, perteneciente a D. Justo de las Heras, y mide cuarenta y seis pies y tres cuartos, cuyo punto forma un quebranto de saliente y continúa con otro de cincuenta y cuatro pies; la línea de mano izquierda, vuela con setenta y cuatro pies, en cuyo extremo ensancha el sitio diecisiete pies y un centavo, continuando con otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio quince pies y medio, y concluye esta línea con la casa número uno de la propia calle, propiedad de D. Fernando de Villa y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con setenta pies y un cuarto, y linda con la casa número nueve de la calle del Arenal, propiedad de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro Enríquez, y forman todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que tiene de superficie siete mil setecientos ochenta y cinco pies once dieciséis avos superficiales, equivalentes a seiscientos dos metros ochenta y seis centímetros cuadrados.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la referida participación de finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, la cantidad de quince mil trescientas veinticuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ldo. Antonio Sánchez

Elola

(A.—1.852)

HOSPICIO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio universal promovidos por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez, en nombre de doña Pascuala García Santamaría, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaria de D. José Sancho Corvi, ha acordado tener por prevenido el expresado juicio, y se cita para el mismo y para el inventario de los bienes del causante, que tendrá lugar en el domicilio que éste tuvo, calle de Caravaca, número seis, piso tercero, el día treinta y uno del actual, a las tres de su tarde, al hijo y heredero

del causante D. Anastasio Sancho, cuyo paradero se ignora, así como a las demás personas interesadas en la expresada testamentaria.

Y para que sirva de citación en forma a D. Anastasio Sancho en el concepto expresado y a las demás personas que puedan estar interesadas en la referida testamentaria, expido la presente cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, quince de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Licd. Pedro Taracena
(A.—1.851)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ortega García (José), natural de Mondoñedo (Lugo), hijo de José Manuel y de Manuela, de diecinueve años de edad, de profesión jornalero y con domicilio en Mondoñedo, paseo del Carmen, número 7, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión acordada por la Superioridad, dimanante del sumario seguido bajo el número 43-1928 por tenencia ilícita de armas de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 19 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
P. D.
Fernando Merino
José González Llana
(B.—1.812)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Otero García (José), natural de Mondoñedo (Lugo), hijo de José Manuel y de Manuela, soltero, jornalero, con domicilio en Mondoñedo, en la calle del Carmen, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión acordada por la Superioridad dimanante del sumario seguido bajo el número 43 del corriente año por tenencia ilícita de armas de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales las arriba ya mencionadas, y en el caso

de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1928.

El Secretario,
P. D.
Fernando Merino
José González Llana
(B.—1.887)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eduardo Romero Bermejo, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Luis y de Francisca, y que dijo habitar en la calle de Galileo, número 37, tienda, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle un requerimiento, en el sumario que se le sigue bajo el número 130 del año 1927, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro bueno y vestido decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
P. D.
Fernando Merino
José González Llana
(B.—1.940)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Arturo Martín Pérez, de cuarenta años de edad, hijo de Faustino y de Matilde, natural de Valladolid, vecino de esta Corte, casado, periodista y domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección Tercera de esta Excelentísima Audiencia en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las indicadas anteriormente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 21 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
P. D.
Fernando Merino
José González Llana
(B.—1.844)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por la presente requisitoria, se llama a la procesada Martina Gómez Rodríguez, de cuarenta y dos años, hija de Gervasio y de Adriana, domiciliada últimamente en Madrid, en casa de su hermano Luis, calle del Espejo, número 4, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que la resultan en el sumario que se la sigue por hurto, con el número 231 del corriente año; apercibiéndola que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicha procesada a la Cárcel de este Partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de Diciembre de 1928.

El Secretario judicial,
Hilario Dago
Manuel M. Cavanillas
(Núm. 3.373) (B.—1.905)

ALMAGRO

Don Pascual Ruiz Salinas y Martínez, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Félix Soler Pubill, natural de Perpiñán (Francia), hijo de Juan y de Antonia, vecino de Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste pantalón a rayas, chaqueta azul y alpargatas blancas, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece la presente requisitoria inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Madrid y Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, en virtud de la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 85 de 1928, en unión de otros, por estafa; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades judiciales, gubernativas y militares, procedan a la busca, captura y detención del procesado ya dicho, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este Partido.

Dado en Almagro, a 5 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
Adolfo Julio Pérez
Pascual Ruiz Salinas
(Núm. 3.440) (B.—1.964)

COLMENAR VIEJO

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más próximos de Amalia Fernández, de unos sesenta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dedicaba a implorar la caridad pública, la cual vivió últimamente, hasta hace cuatro me-

ses, en Chamartín de la Rosa, calle de Trafalgar, número 14, donde la tenía recogida Victoria García, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa que se instruye por muerte de dicha Amalia Fernández con el número 214 1928.

Colmenar Viejo, 19 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Luis B. Sánchez
(Núm. 3.214) (B.—1.835)

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita a D. Miguel Díaz Sanz, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle entrega de la cantidad de 650 pesetas, deducidos derechos reales y timbre, satisfechas como indemnización declarada a su favor en la sentencia dictada en causa contra Domingo Parra Sánchez por lesiones y daños, seguida en este Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, se consignarán a su nombre en la Caja general de Depósitos.

Dado en Colmenar Viejo, a 5 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
Luis B. Sánchez
El Juez de instrucción,
Vicente Manzanares
(Núm. 3.374) (B.—1.904)

Muñiz Rubí (Juan), natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Cuatro Amigos, número 13, procesado por lesiones, en sumario número 155 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo a fin de recibirle indagatoria y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

Colmenar Viejo, 11 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
Licd. Luis B. Sánchez
(Núm. 3.447) (B.—1.956)

CHINCHON

Fernández Rodríguez (Antonio), pordiosero ambulante, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para notificarle una resolución en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, a 27 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Juan Escanellas
El Juez de instrucción interino,
Arturo López
(B.—1.866)

Malo Expósitos (Roberto), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número 48, procesado por estafa, comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

Chinchón, 10 de Diciembre de 1928.
El Secretario,
Juan Escanellas
Adolfo Alonso Colmenares
(B.—1.935)

HUESCA

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 140 del año corriente, por homicidio, cometido en la persona de José Durón Pérez, de treinta y tres años, de estado soltero, jornalero, natural de Madrid y en la actualidad ambulante, se cita y emplaza ante este Juzgado, sito en la plaza de San Victoriano, edificio de la Cárcel, a todas las personas familiares del mismo, al objeto de declarar lo que supieren y les constare, con relación a los hechos sumariados, consistentes en muerte violenta del sujeto referido, en ocasión de encontrarse en una casa de recogimiento de mendigos, sita en término municipal de la villa de Tardienta, de este partido judicial, en la madrugada del día 5 del corriente mes, y para hacerles el ofrecimiento de la causa, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en término de cinco días, a partir de la publicación del presente, les parará el perjuicio a que se hicieren acreedores con arreglo a la Ley.

Dado en Huesca, a 6 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Ldo. José Siugués

Angel Miranda
(Núm. 3.064) (B.—1.776)

HUESCAR

En virtud de lo ordenado por el señor D. Rafael Blázquez Bores, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 16 de 1928, sobre sequestro de D. Carlos Luque Gracián, contra Servando Cruz Bañón y otro, se cita, por medio de la presente cédula, a Juan Llamas, Pedro Rodríguez y Juan Fernández, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, para que, en término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Huéscar, sito en la calle de las Campanas, al objeto de prestar declaración como testigos en referida causa; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huéscar, 6 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Licd. Trinidad Castelo
(Núm. 3.065) (B.—1.775)

En virtud de lo ordenado por el señor D. José Portillo Muñoz, Juez municipal, en funciones del de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 16 de 1928, sobre sequestro de D. Carlos Luque Gracián, contra Servando Cruz Bañón y otro, se cita, por medio de la presente cédula, a Juan Llamas, Pedro Rodríguez y Juan Fernández, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, compa-

rezcan ante este Juzgado de instrucción de Huéscar, sito en la calle de las Campanas, al objeto de prestar declaración como testigos en referida causa; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huéscar, 7 de Diciembre de 1928.
El Secretario,
Licd. Trinidad Castelo
(Núm. 3.412) (B.—1.922)

MURCIA

Villalva Aurelia (a) «La Blanca», de profesión prostituta, domiciliada últimamente en Murcia, y en Madrid, calle del General Pardiñas, número 4, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oída en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 333 del año 1928 por el delito de estafa de un abrigo a Manuela Angeles Pérez Ruipérez.

Murcia, 7 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
(Firmado)
(B.—1.942)

NAVALCARNERO

Portillo y Prado (Marcelo), natural de Novés (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de José y Juana, con instrucción, domiciliado últimamente en las Prisiones de Toledo y Burgos, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de practicar diligencias y ser reducido a prisión, decretada en sumario número 6 de 1926.

Navalcarnero, 12 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
Valentín Ortiz

José O. de Torres
(Núm. 3.449) (B.—1.967)

Luque Gracián (Sebastián Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Gibraltar, calle de Ingenieros, número 3, piso tercero, procesado por tenencia ilícita de armas, en sumario número 48 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con objeto de constituirse en prisión.

Navalcarnero, 28 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Valentín Ortiz

José O. de Torres
(Núm. 3.344) (B.—1.898)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, accidental Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que para pago de las costas causadas por la Superioridad y este Juzgado, en el sumario que se ha instruido con el número 83 del año 1926, por el delito de lesiones, contra Cándido Carrión Aldea, natural y vecino de Robledo de Chavela, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas que le fueron embargadas siguientes:

La cuarta parte proindivisa de una casa en la población de Robledo de Chavela y su calle del General Primo de Rivera Alta, número 12, compuesta de piso bajo, sobrado, corral y cuadra, que linda: derecha, casa de Rosario Gómez; izquierda y espalda,

otra de Fernando Bernaldo de Quirós, tasada en 1.000 pesetas; y

Un pedazo de tierra de regadío en término de Robledo de Chavela, en la Dehesa de Fuentelámparas, de haber como ocho arrobas de patatas en siembra, que linda: Saliente, con tierra de Tomasa Carrión Aldea; Poniente y Mediodía, con otras de Sabina Carrión Aldea, y Norte, con otra de Sebastián Carrión Aldea, tasado en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción el día 18 de Enero próximo, a las doce de su mañana, siendo condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de las fincas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de las fincas, cuyo defecto se subsanará con arreglo a la Ley si el rematante lo pidiera.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a once de Diciembre de 1928.

El Secretario,
P. S.

Manuel Montes

Eduardo Esteban
(Núm. 3.473) (C.—398)

TORRELAGUNA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 23 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, por lesiones a consecuencia de accidente de automóvil, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a Domingo Viera Gómez, Juan Joaquín Rodríguez y Manuel o Martín Mantrola Damborriarena, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en los estrados de este Juzgado, plaza de Montalbán, número 16, al objeto de ser reconocidos los dos primeros por los facultativos, a los fines del informe de Sanidad y prestar declaración, y el último solamente para prestar declaración.

Dado en Torrelaguna, a 22 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Antonio Nogueral

El Juez de instrucción,
Jaime Núñez
(Núm. 3.255) (B.—1.849)

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 28 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, sobre lesiones a consecuencia de accidente de automóvil, he acordado citar a José Gómez, vecino de Toledo, para que en el plazo de octavo día, contado desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este

Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración, ser reconocido y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelaguna, a 17 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Antonio Nogueral

El Juez de instrucción,
Jaime Núñez
(Núm. 3.271) (B.—1.864)

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 14 del corriente año, que sobre accidente de automóvil ocurrido el día 20 del mes de Mayo del corriente año, en el kilómetro 2 de la carretera de Canencia que empalma con la de Rascafría a Loyozuela, he acordado citar a Francisco Andrés Hubillos, para que en el plazo de octavo día, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido, al objeto de rendir el oportuno informe de Sanidad.

Dado en Torrelaguna, a 27 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Antonio Nogueral

El Juez de instrucción,
Jaime Núñez
(Núm. 3.299) (B.—1.865)

UBEDA

Casamijana Milán (D. Rafael), que parece es vecino de Madrid, viajero del tren expreso número 14, de Baeza a Granada, que en la madrugada del 26 del pasado Septiembre descarriló en la estación de Jódar, y en cuyo accidente resultó el señor Casamijana lesionado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda a declarar como perjudicado en el sumario que, por expresado hecho, se instruye, número 192 del año actual, ofrecerle las acciones del mismo y ser reconocido por los Médicos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Ubeda, 9 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 3.091) (B.—1.806)

La Sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, por auto de 6 de Noviembre anterior, dictado en sumario que se siguió en este Juzgado, con el número 102 del corriente año, por hurto, contra Marcial Fernández de la Torre, se ha servido sobreseer libremente, con declaración de las costas de oficio, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 8 de Septiembre pasado, dejando sin efecto el procesamiento de Marcial Fernández, con todas sus consecuencias.

Y para que sirva de notificación al procesado referido, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula, que firmo en Ubeda, a 15 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 3.495) (B.—1.961)

VALENCIA

Martín Gil (Manuel), de dieciocho años de edad, soltero, ajustador, hijo de Felipe y de Natalia, natural de Madrid y vecino de esta Ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle de San Luis Beltrán, número 2, piso tercero, procesado en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia, por el delito de hurto, con el número 422 del corriente año, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de responder de los cargos que resulten; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 8 de Noviembre de 1928.

P. S. M.

El Secretario,
Salvador Martínez

El Juez de instrucción,

Manuel Casanova

(Núm. 3.078) (B.—1.766)

Juzgados municipales

CARABANCHEL ALTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Calvo Martín, de cuarenta y tres años, soltero, mecánico, para que el día 30 de los corrientes, a las doce, comparezca ante este Juzgado municipal, a celebrar juicio de faltas por denuncia de Juan Cruz, a consecuencia de amenazas dirigidas a éste, advertido de que concurrirá con las pruebas de que intente valerse.

Carabanchel Alto, 7 de Noviembre de 1928.

El Secretario,

Enrique Martín Guerra

(Núm. 3.045) (B.—1.773)

EL PARDO

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Germán Martín Quintanilla, de veintiséis años de edad, natural de Jerez de la Frontera, oficio cocinero, que dijo vivir en Madrid, calle del Príncipe, número 14, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, en el plazo de cinco días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de llevar a efecto la ejecución de sentencia dictada en expediente de juicio de faltas por infracción del párrafo 1.º del artículo 596 del Código Penal; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Real Sitio de el Pardo, a 15 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Donato Puertas

Manuel Colmenarejo

(Núm. 3.153) (B.—1.799)

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jesús Servir del Pozo, Ruperto Jaén Yagües, Francisco Carrasco Sánchez y Eusebio Sánchez García, cuyos actuales paraderos se igno-

ran, para que, en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN de la provincia, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, para llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Real Sitio de El Pardo, a 1.º de Diciembre de 1928.

El Secretario,
Donato Puertas

Manuel Colmenarejo

(Núm. 3.348) (B.—1.899)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Real Sitio, en expediente de juicio de faltas por lesiones a Trinitario López Yort, se cita, llama y emplaza a Severino Miaja Carnicero y personas que con él ocupaban el automóvil B. S., número 113, en la madrugada del día 7 de Octubre del año 1927, para que, el día décimo, contado desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las once en punto, comparezcan ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio; apercibiéndoles que, de

no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 19 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Donato Puertas

(Núm. 2.807) (B.—1.801)

VALDEMORILLO

Por la presente se cita a Joaquín Criado Guadarrama, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 25 de Enero de 1929, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado como denunciado a la celebración del juicio de faltas por escándalo público, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Valdemorillo, a 15 de Diciembre de 1928.

El Juez municipal,
Pedro Mateos

(Núm. 3.475) (B.—1.957)

Juzgados Militares

MADRID

Juan Rodríguez, Guardia Civil, como de unos cuarenta años de edad, de estatura alto, moreno, con bigote negro, que viste de paisano con americana oscura y pantalón gris, com-

parecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez D. José Guedea Millán, que tiene su residencia oficial en la calle de los Santos, número 3.

Madrid, 7 de Diciembre de 1928.

El Capitán Juez,
José Guedea

(Núm. 3.437) (B.—1.954)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en esta Corte, calle de Jesús y María, número 24, de la propiedad de D. Evaristo Martín a don Antonio Fuentes, lo que se hace saber por medio del presente para que los acreedores, si los hubiera, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.854)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano Idem	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	Caballar	»	1	»	1	»
	Idem	Idem	Ovina	»	8	»	8	»
			TOTALES	»	9	»	9	»
Perineumonía	Getafe	Carabanchel Bajo	Bovina	»	3	1	2	»
Tuberculosis	Getafe	Carabanchel Bajo	Idem	»	3	»	3	»
Glosopeda Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Colmenar Viejo	El Boalo	Idem	110	»	110	»	»
	Idem	Idem	Idem	»	40	35	»	5
	Idem	Idem	Idem	6	»	6	»	»
	Idem	Idem	Manzanares el Real	Idem	250	»	250	»
	Idem	Idem	San Agustín	Idem	14	»	14	»
	Idem	Getafe	Carabanchel Bajo	Idem	»	3	1	2
	Idem	Idem	Fuenlabrada	Idem	»	2	»	»
	Idem	Madrid	Idem	»	»	85	»	35
	Idem	San Lorenzo del Escorial	Madrid	Bovina	12	»	12	»
	Idem	Idem	Colmenarejo	Idem	2	»	»	»
	Idem	Torrelaguna	Galapagar	Idem	9	40	23	1
	Idem	Idem	Canencia	Idem	32	»	32	»
	Idem	Idem	Gargantilla	Idem	71	»	70	1
	Idem	Idem	Pinilla del Valle	Idem	54	»	53	1
Idem	Idem	Navacerrada	Idem	10	30	8	»	
			TOTALES	570	150	616	5	99
Viruela	Chinchón	Extremera	Ovina	»	6	»	»	6
Agalaxia contagiosa Idem	Chinchón	Extremera	Idem	50	65	95	»	20
	Idem	Valderacete	Idem	»	250	30	»	220
			TOTALES	50	315	125	»	240
Cisticercosis	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	»	»	»	»	1	»

Madrid, 20 de Octubre de 1928.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, F. Gordón Ordás.
(Núm. 3.225)